

RESOLUCION N° **0028**  
17 DIC 2018  
NEUQUEN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6007 – I – 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente la Empresa INDALO S.A, Concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, presenta Recurso contra el Decreto N° 437/18;

Que la norma atacada foja la Estructura de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén de conformidad al requerimiento formulado por la Empresa Concesionaria mediante Expediente OE N° 2364 – I – 2018;

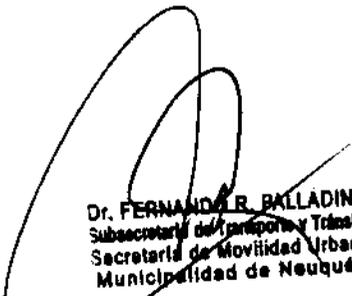
Que la Concesionaria no cuestiona el resultado de la Estructura de Costos sino el hecho que no haya sido convocada a la discusión de la misma;

Que el análisis de la nueva Estructura se inicia precisamente por la presentación de la Concesionaria y esa presentación es la que se tiene en cuenta al momento de establecer el nuevo costo del sistema;

Que la Cláusula Segunda del Acuerdo que se acompaña claramente establece el mecanismo de cobertura del nuevo costo salarial de conformidad a los nuevos salarios acordados para el sector;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Económica, y habiendo actualizado la estructura de costos de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza 11844 esta no supera el límite del 10% para activar la Cláusula Tercera de la citada Ordenanza;

Que asimismo de la presentación efectuada por la Empresa INDALO S.A. no justifica ni acompaña prueba que fundamente el rompimiento de la ecuación económica financiera del contrato de concesión;



Dr. FERNANDO B. BALLADINO  
Subsecretario de Transporte y Tránsito  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén



Que interviene la Subsecretaría de Transporte y Tránsito solicitando se rechace la reclamación por los fundamentos antes expuestos;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictaminando que no existen vicios legales en el Proyecto de Resolución que se acompaña;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) RECHAZAR** el Recurso Administrativo presentado por la Empresa INDALO S.A. contra el Decreto Nº 437/18 que aprueba la Estructura de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de conformidad a la Ordenanza Nº 11.844 y Contrato de Concesión, todo ello con fundamento en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º) NOTIFICAR** a la empresa INDALO S.A. de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-

Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
Subsecretario de Transporte y Tránsito  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2214  
Fecha 21.1.18